



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-37/2022  
“Contratación de arrendamiento puro de vehículos para diversas dependencias del Municipio”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 09:00 horas del día 25 de octubre del 2022, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Coordinador de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo a la “Contratación de arrendamiento puro de vehículos para diversas dependencias del Municipio”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- **Value Arrendadora, S.A. de C.V., S.O.F.O.M. E.R., Value Grupo Financiero.**

Enseguida se hace mención de los Representantes registrados para este acto.

Por parte de la empresa **Value Arrendadora, S.A. de C.V., S.O.F.O.M. E.R., Value Grupo Financiero.**, se presentó el C. Juan Antonio de la Garza Perales.

A continuación, voy a dar lectura de la Notificación del Fallo:

**CONSIDERANDO**

- 1- Primero. - Que a las 09:00 horas del día 18 de octubre del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica, donde se procedió a la apertura de la propuesta técnica, contando con la participación de la empresa **Value Arrendadora, S.A. de C.V., S.O.F.O.M. E.R., Value Grupo Financiero**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo que la empresa **Value Arrendadora, S.A. de C.V., S.O.F.O.M. E.R., Value Grupo Financiero**; presento su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo



con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso, solicitados en el punto 8 incisos a).

- 2- Segundo. - Que a las 09:00 horas del día 21 de octubre del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de la empresa **Value Arrendadora, S.A. de C.V., S.O.F.O.M. E.R., Value Grupo Financiero.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a la propuesta técnica a la empresa que acreditó la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hizo constar que la empresa **Value Arrendadora, S.A. de C.V., S.O.F.O.M. E.R., Value Grupo Financiero.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 incisos b, siendo el importe para el Anexo N ° 2. Cotización, su oferta por la cantidad de \$73, 053,809.24 (setenta y tres millones cincuenta y tres mil ochocientos nueve pesos 24/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando un cheque de caja en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$4, 500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) de BBVA México, S.A, con número 46018.

## RESULTANDO

- 1- Primero. - Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por el Coordinador de Plazas, Presupuestos y Administración; y el Coordinador de Planeación Estratégica y Licitaciones, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que la empresa **Value Arrendadora, S.A. de C.V., S.O.F.O.M. E.R., Value Grupo Financiero.**, cumplió satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

- 2- Segundo.- Que el día de 24 de octubre del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Décima Ocatava Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

## FALLO

UNICO: Una vez analizadas las propuestas, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudica a la empresa **Value Arrendadora, S.A. de C.V., S.O.F.O.M. E.R., Value Grupo Financiero.**, con R.F.C. **VAR92119BY9**, por un monto total de **\$73, 053,809.24 (setenta y tres millones cincuenta y tres mil ochocientos nueve pesos 24/100**





M.N.) I.V.A. incluido con una vigencia para la entrega y/o terminación del servicio será a partir del 01 de diciembre del 2022 al 30 de noviembre del 2026, el esquema de arrendamiento puro que requieren la convocante, será por un plazo de 48 meses a partir de la entrega de los vehículos. Se le informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar el día 09 de noviembre del 2022 a las 12:30 horas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Así lo acuerda y lo firma, el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 09:14 horas del día 25 de octubre del 2022, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

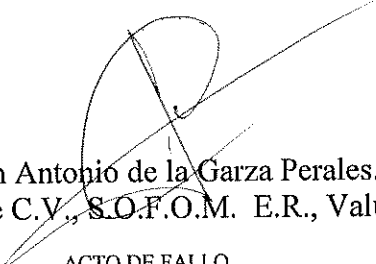
**Por el Municipio de San Pedro Garza García:**

  
C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata  
Coordinador de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno  
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

  
Lic. Rubén Vega Valdez  
Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica

  
Ing. Carlos Romanos Salazar  
Director de Adquisiciones

**Participantes:**

  
C. Juan Antonio de la Garza Perales.  
Value Arrendadora, S.A. de C.V., S.O.F.O.M. E.R., Value Grupo Financiero.